



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<p>Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión personas como instructor , por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.”. en las áreas de: Conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.</p>		
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN - EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>AREA</p> <p>AUX COCINA, TCO. COCINA, TGO. GESTION PARA ESTABLECIMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>CANTIDAD</p> <p>3</p>	<p>EDUCACION Y/O FORMACION - EXPERIENCIA RELACIONADA</p> <p>REQUISITO ACADEMICO ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN</p>
	<p>TCO OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. TGO. CONTABILIDAD Y FINANZAS Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>2</p>	<p>REQUISITO ACADEMICO EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: - CONTADURÍA PÚBLICA - FINANZAS - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - ECONOMÍA - CARRERAS AFINES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CONTADURÍA PÚBLICA, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA O AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O TRES (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CONTADURÍA PÚBLICA, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA O AFINES. EXPERIENCIA LABORAL PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS, TRIBUTARIA, COSTOS O AFINES. PREFERIBLEMENTE CON EXPERIENCIA Y MANEJO DE SOFTWARE CONTABLE,</p>

GTH-F-075 V.04

			<p>FINANCIERO Y DE NOMINA. LO MISMO QUE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA.</p> <p>ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
	TCOS. Y TGOS. LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO (CULT. FÍSICA), Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	2	<p>REQUISITO ACADEMICO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.</p> <p>TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO.</p> <p>MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO.</p> <p>EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES</p>
	TCO. EN ENFERMERÍA Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	2	<p>REQUISITO ACADEMICO: PROFESIONAL DE ENFERMERÍA</p> <p>EXPERIENCIA: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES.</p> <p>- MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN</p>
	TGO. GESTIÓN DOCUMENTAL, Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	2	<p>REQUISITO ACADEMICO: PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

			<p>- INGENIERÍA INDUSTRIAL - LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA - CARRERAS AFINES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN.</p> <p>ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O TRES (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.</p> <p>EXPERIENCIA: PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA O AFINES.</p> <p>ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
	<p>TGO. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>1</p>	<p>REQUISITO ACADEMICO: PROFESIONALES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: - CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES -FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, PÚBLICA, O NEGOCIOS, - PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ÁREAS DE LA SALUD - INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES</p> <p>ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMININSITRACIÓN PÚBLICA, DE EMPRESAS O NEGOCIOS, PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES.</p> <p>EXPERIENCIA : PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.</p> <p>ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
		<p>5</p>	

	<p>TGO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TCO. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>		<p>REQUISITO ACADEMICO: PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA - ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL - ESTADÍSTICA - CARRERAS AFINES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA, ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ESTADÍSTICA O AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O TRES (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA, ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ESTADÍSTICA O AFINES. EXPERIENCIA: PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA O AFINES. ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
	<p>TCOS. Y TGOs. LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO (IDIOMAS), Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD.</p>	<p>5</p>	<p>PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS. EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL</p>
	<p>TGO. MERCADEO, TCO. VENTA PRODUCTOS Y SERVICIOS,</p>	<p>7</p>	<p>REQUISITO ACADEMICO: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS,</p>

	<p>ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO, ESPECIALIZACIÓN EN TRADE MARKETING, TGO. GESTIÓN EMPRESARIAL Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>		<p>CONFORMADO POR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA Y/O CIENCIAS AFINES. PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN MERCADOLÓGIA; MERCADEO Y PUBLICIDAD; MERCADEO PUBLICIDAD Y VENTAS; MERCADOTECNIA; PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO</p> <p>EXPERIENCIA: MÍNIMO 24 (MESES) CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y UN AÑO EN LABORES DE DOCENCIA EN MERCADEO.</p>
	<p>DISEÑO CURRICULAR</p>	<p>1</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA Y/O CIENCIAS AFINES. PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN MERCADOLÓGIA; MERCADEO Y PUBLICIDAD; MERCADEO PUBLICIDAD Y VENTAS; MERCADOTECNIA; PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO</p> <p>EXPERIENCIA: MÍNIMO 24 (MESES) CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y UN AÑO EN LABORES DE DOCENCIA EN MERCADEO.</p>
	<p>TCO. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>1</p>	<p>PROFESIONAL EN: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, PSICOPEDAGOGA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EXPERIENCIA: 24 MESES RELACIONADA CON LA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS</p>
	<p>TCO. EN MESA Y BAR; Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>2</p>	<p>REQUISITO ACADÉMICO: OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA. OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA. OPCIÓN 3: TÉCNICO EN MESA Y BAR.</p> <p>EXPERIENCIA. TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN ACTIVIDADES LABORALES DE 24 MESES TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN PROCESOS DE FORMACIÓN CON EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS LABORALES</p>

	TCO EN PANADERIA; Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	<p>REQUISITO ACADÉMICO: ING. DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA TÉCNICA EN PANADERÍA.</p> <p>EXPERIENCIA: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN ESPECIALISTA O EXPERTO PROCESOS DE PANADERÍA.</p>
	TCO EN EJECUCION MUSICAL Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	<p>REQUISITO ACADÉMICO: TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN</p> <p>EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
	TCO. PELUQUERÍA, Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	1	<p>REQUISITO ACADÉMICO: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS CONFORMADO POR: TÉCNICO PELUQUERÍA, COSMETÓLOGO ESTETICISTA EXPERTO EN MAQUILLAJE O TÉCNICO EN MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y DECORATIVO.</p> <p>EXPERIENCIA. MINIMO 24 MESES DE VINCULACION LABORAL CON EL AREA DE U PROFESION Y 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE.</p>
	TGO. REGENCIA DE FARMACIA; Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	4	<p>REQUISITO ACADÉMICO: QUIMICO FARMACEUTICO CON FORMACION EN PROMOCION, PREVENCION E INTERVENCION DEL SECTOR FARMACEUTICO A LA COMUNIDAD, BACTERIOLOGO Y/O MICROBIOLOGO Y/O ENFERMERA PROFESIONAL, Y/O TECNOLGO EN REGENCIA DE FARMACIA</p> <p>EXPERIENCIA. MÍNIMO UN AÑO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>
	TECNICO EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD	2	<p>REQUISITO ACADÉMICO: TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL O FISIOTERAPEUTA CON FORMACIÓN EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL</p> <p>EXPERIENCIA. MINIMO VENTICUATRO MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN FUNCIONES AFINES - MINIMO SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA</p>
	TGO. GUIANZA TURISTICA, TCO. EN INFORMACIÓN TURÍSTICA, TCO. OPERACIÓN TURISTICA	2	<p>OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO.</p> <p>OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y</p>

	<p>LOCAL Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>		<p>AGENCIAS DE VIAJE. OPCIÓN 3: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL. MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EMPRESAS RELACIONADAS CON EL SECTOR Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR MÍNIMO 80 HORAS EN CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.</p>
	<p>TCOS. Y TGOS. LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO (SISTEMAS); Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>3</p>	<p>REQUISITO ACADEMICO: TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE YA SEA EN TECNOLOGÍAS SUN MICROSYSTEMS (JAVA O MYSQL), MICROSOFT (VISUAL STUDIO O SQL SERVER) U ORACLE (ADMINISTRACIÓN O DESARROLLO SOBRE PL/SQL)</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN EN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p>
	<p>TGOS, TCOS. LINEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO (AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	<p>1</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p>
		<p>1</p>	

	<p>TGOS, TCOS. LINEAS TECNOLOGICAS DEL CENTRO (COMUNICACION), Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>		<p>FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA</p> <p>UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE</p>
	<p>TGO. ADMINISTRACION EN SALUD; Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	1	<p>PROFESIONALES EN ÁREAS DE LA SALUD O INGENIERÍA INDUSTRIAL O ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD, AUDITORÍA EN SALUD</p> <p>MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN SU DESEMPEÑO PROFESIONAL. MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN</p>
	<p>TCOS. Y TGOS. LINEAS TECNOLOGICAS DEL CENTRO (ÉTICA); Y AFINES; Y COMPLEMENTARIA AFIN A LA ESPECIALIDAD</p>	3	<p>OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO</p>
	<p>DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES</p>	2	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: ABOGADO, CAP SENA Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. ALTERNATIVA 2: TÉCNICO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 4: TECNÓLOGO O CUATRO AÑOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA, Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 5: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO</p> <p>ALTERNATIVA 1:</p>

			<p>EXPERIENCIA LABORAL: CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES CUARENTA (40) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 3 TREINTA(30) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE T(20) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y DIEZ (10) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>ALTERNATIVA 4 TREINTA(36) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE T(20) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y DIEZ (10) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 5 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN</p>
	<p>BARISMO</p>	<p>1</p>	<p>FORMACIÓN PROFESIONAL OPCION 1. TÉCNICO EN MESA Y BAR O PROFESIONALES Y /O TECNÓLOGOS EN CARRERAS AFINES (, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, TECNÓLOGOS EN: GESTIÓN HOTELERA, ADMINISTRADOR HOTELERO Y TURÍSTICO, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA, EMPRESAS TURÍSTICAS, AGRÓNOMOS, PRODUCCIÓN DE CAFÉ)</p> <p>OPCION 2. TITULACIÓN 160201033 OPERACIÓN DEL SERVICIO DE BARRAS DE CAFÉ Y 170405007 PREPARAR BEBIDAS DE CAFE</p> <p>EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL: OPCIÓN 1. DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL PROPIO DE LA COMPETENCIA OPCIÓN 2. TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL PROPIO DE LA COMPETENCIA. NOTA: PARA LAS DOS OPCIONES DEBE DEMOSTRAR FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA BÁSICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES.</p>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.304.671.859). ESTA SUMA SERA PAGADA AL CONTRATISTA proporcional a los días contratados respecto a la siguiente tarifa mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150). para profesionales universitarios titulados, tecnólogos con especialización o tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses en el área de formación a contratar, y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.951.568), para perfiles académicos inferiores al anterior, de acuerdo a la tabla que divulgó la Dirección de Formación Profesional en los Lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2020 y al plan de contratación de instructores anexo 2.
PLAZO:	La contratación está prevista para un periodo entre el 03 de febrero de 2020 y 12 de diciembre de 2020, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020, el periodo de ejecución para cada área se encuentra en el Anexo 2 de Contratación de instructores.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DE CALDAS
SUPERVISOR:	JOSE LUIS CASTAÑO MUÑOZ – Coordinadora Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Francy Alberto Vallejo Berrio – Subdirector (E) de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; requiere **CINCUENTA Y SEIS (56)** instructores por periodo fijo de tiempo para Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva ". Conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario

académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido sugeridos por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera. 6) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando le corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 8) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 9) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 10) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 “por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo”, en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales. 15) Procurar el cuidado integral de su salud. 16) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 17) Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 18) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 19) Cumplir

las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 20) Informar oportunamente al SENA toda novedad derivada del contrato. 21) Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores y líderes. 22). Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. 23). Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas. 24). Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias. 25). El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad. 26) Corresponderán únicamente a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. 27) Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área. 28). Apoyar la recepción y revisión de los elementos y servicios recibidos en este centro dentro del área de competencia, previa delegación del supervisor. 29). Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA. 30). Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigrama y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 31). Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. 32). Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 32). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 33). En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales. 34). Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema. 35). Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 36) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera. 37) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Manizales

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.304.671.859). ESTA SUMA SERA PAGADA AL CONTRATISTA proporcional a los días contratados respecto a la siguiente tarifa mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150). para profesionales universitarios titulados, tecnólogos con especialización o tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses en el área de formación a contratar, y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.951.568), para perfiles académicos inferiores al anterior, de acuerdo a la tabla que divulgó la Dirección de Formación Profesional en los Lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2020 y al plan de contratación de instructores anexo 2.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales

de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: JOSE LUIS CASTAÑO MUÑOZ, Coordinadora Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Francy Alberto Vallejo Berrio Subdirector (E) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

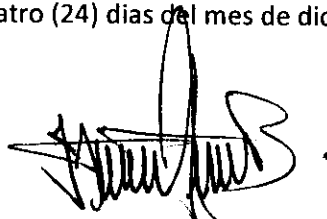
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

Resolucion 17-01895 de 2019

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre



FRANCY ALBERTO VALLEJO BERRIO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Paola Juliana Téllez V. *PJ.*
Reviso: William Garcia Pineda



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CALDAS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de cincuenta y seis (56) personas para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de Comercio y Servicios y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal suficiente de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión personas como instructor , por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en las áreas de: COCINA, FINANCIERA, ENFERMERIA, GESTION DOCUMENTAL, GESTION DEL TALENTO HUMANO, GESTION ADMINISTRATIVA, IDIOMAS, MERCADEO, DISEÑO CURRICULAR, , PELUQUERIA, REGENCIA DE FARMACIA, GUIANZA TURISTICA, SISTEMAS, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD, ETICA, DERECHOS HUMANOS, Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que revisada la planta de personal del centro de Comercio y Servicios y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión personas como instructor , por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en las áreas de: CULTURA FISICA, PRIMERA INFANCIA, MESA Y BAR, PANADERIA, EJECUCION MUSICAL, COSMETOLOGIA, COMUNICACIÓN, BARISMO, Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Manizales a los

JAIME TREJOS LONDOÑO
DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

VoBo. Diana Patricia Giraldo Gomez, Coordinador Administrativo Mixto

Proyectó: William Garcia Pineda

Revisó: Maria Nancy Tabares Loaiza

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

De: Beatriz Eugenia Londoño Cardona <blondono@sena.edu.co>

Enviado el: 29 de enero de 2020 3:27 p. m.

Para: Paola Juliana Tellez Valencia <ptellez@sena.edu.co>; Maria Nancy Tabares Loaiza <mntabares@sena.edu.co>; William Garcia Pineda <wigarciap@sena.edu.co>

Asunto: autorización

9- 2020- 0504	131	28/01/2020	COMERCIO	contratación de cincuenta y seis (56) personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como instructor, por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje. , Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva, en las áreas de: COCINA, FINANCIERA, MERCADEO, DISEÑO CURRICULAR, PELUQUERIA, REGENCIA DE FARMACIA, GUIANZA TURISTICA, SISTEMAS, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD, ETICA, DERECHOS HUMANOS, CULTURA FISICA, PRIMERA INFANCIA, MESA Y BAR, PANADERIA, EJECUCIÓN MUSICAL, COSMETOLOGIA, COMUNICACION Y BARISMO, Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.	1304671859	120	10 meses 8 días
---------------------	-----	------------	----------	--	------------	-----	-----------------------



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Beatriz Eugenia Londoño Cardona
Profesional Despacho Dirección Regional
Regional Caldas
Km. 10 vía al Magdalena, Manizales, Caldas, Colombia
Tel.: +57 (1) 5451500 Ext. 62004
blondono@sena.edu.co





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de ETICA. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161501	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: *(Describe el perfil y sus calidades que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación)*

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Título profesional en cualquier área de conocimiento relacionada con las líneas de investigación del grupo de investigación. Maestría en área relacionada con el objeto de contrato.

REQUISITO ACADEMICO

OPCIÓN 1: Profesional En Carreras De Formación Relacionadas Con Filosofía, O Antropología, O Psicología, O Trabajo Social, O Sociología O Afines.

OPCIÓN 2: Profesional Con Estudios Relacionados En Ética, O Bioética, O Deontología O Humanismo.

EXPERIENCIA LABORAL:

12 meses de experiencia en el área de formación y 6 meses de experiencia docente

NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR:

- Impartir formación complementaria en las áreas de competencias básicas y transversales.
- Todas las competencias afines a la especialidad en la cual fue contratado el instructor.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. de Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Total Cto	Modalidad de selección
495-2018	DIANA PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL	Prestación De Servicios Personales De Carácter Temporal Como Instructor Por Periodo Fijo Para La Ejecución De Acciones De Formación Profesional Virtual Y/O Presencial En El Área De Competencias	Desde El 1ro. De Febrero Hasta El 14 De Diciembre Del 2018	\$ 37.393.119	CONTRATACION POR CONVOCATORIA

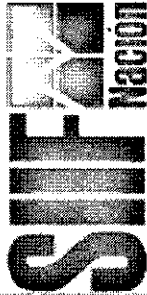


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Básicas Y Transversales - Ética			
623- 2018	YERALDIN OSPINA GRAJALES	Prestación De Servicios Personales De Carácter Temporal Como Instructor Por Período Fijo Para La Ejecución De Acciones De Formación Profesional Virtual Y/O Presencial En El Área De Competencia Básicas Y Transversales	Desde El 1ro. De Febrero Hasta El 14 De Diciembre Del 2018	\$ 37.393.119	CONTRATACION POR CONVOCATORIA
17000188- 2019	DIANA PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL	Prestación De Servicios Personales De Carácter Temporal, Como Instructor, Por Periodo Fijo, Para La Ejecución De Acciones De Formación Profesional Virtual Y/O Presencial, En El Centro De Comercio Y Servicios, Área De Competencias Básicas - Ética.	Desde El 14 De Febrero Al 13 De Diciembre Del 2019	\$37.778.839	CONTRATACION POR CONVOCATORIA
17000191- 2019	CRISTIAN CAMILO MEJIA VALLEJO	Prestación De Servicios Personales De Carácter Temporal, Como Instructor, Por Periodo Fijo, Para La Ejecución De Acciones De Formación Profesional Virtual Y/O Presencial, En El Centro De Comercio Y Servicios, Área De Competencias Básicas - Ética.	Desde El 14 De Marzo Al 13 De Diciembre Del 2019	\$37.778.839	CONTRATACION POR CONVOCATORIA
17000687- 2019	CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ	Prestar Servicios Personales De Carácter Temporal, Como Instructor, Por Período Fijo, Para La Ejecución De Acciones De Formación Profesional Virtual Y/O Presencial En El Área De Ética	Desde El 22 De Abril Al 13 De Diciembre Del 2019	\$28.456.787	CONTRATACION POR CONVOCATORIA

FRANCY ALBERTO VALLEJO BERRIO
Subdirector (E) Centro de comercio y Servicios

Proyectó: William Garcia Pineda



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHmarestre MARIA ANTONIA RESTREPO CAPERA**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **36-02-00-017-930610 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-CALDAS**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-01-15-11:27 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-017-930610 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-CALDAS
Vigencia Presupuestal	Estado:	2020-01-13	Generado
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	1.304.683.000,00	0,00
		Saldo x Comprometer:	1.304.683.000,00
		Uso Caja Menor	Ninguno
		Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-017-930610 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-CALDAS
120	2020-01-13	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930645 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-CALDAS - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.304.683.000,00	0,00	1.304.683.000,00	1.304.683.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL PRESENCIALES O VIRTUALES EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION, FORMULACION DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES SOLI

[Firma manuscrita]

Firma Responsable